



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## Resolución de Alcaldía N° 533-2019-MDA/A.

Ananea, 22 de octubre de 2019.

### VISTO:

El Informe N° 0408-2019-MDA/RR.HH./AHQ, de fecha 17 de octubre de 2019, presentado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; Informe N° 373 - 2019 - MDA/OPPI-WCL, de fecha 18 de octubre de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto e Inversiones; Opinión Legal N° 240-2019-MDA-GM/OAL, de fecha 22 de octubre de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y Proveído N° 2062-2019-MDA/GM, de fecha 22 de octubre de 2019, remitido por el Gerente Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N° 0408-2019-MDA/RR.HH./AHQ, de fecha 17 de octubre de 2019, presentado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ananea, M. Sc. Alfredo Hallasi Quispe, informa que el 05 de noviembre de cada año se celebra el homenaje al día del trabajador Municipal. Las autoridades edilices de los Gobiernos Locales, ese día hacen un alto en sus labores para reconocer la labor abnegado de los trabajadores municipales de su jurisdicción. En ese contexto, la Municipalidad Distrital de Ananea, a través de la Unidad de Recursos Humanos, promueve el homenaje por el día del trabajador municipal, con la finalidad de reconocer la labor benefactora de los servidores municipales por el desarrollo de esta tierra querida Ananea: la "Ciudad Dorada de los Andes". Para realizar la presente actividad solicito la aprobación del plan de trabajo de acuerdo a las normas de los sistemas administrativos;

Que, a través del Informe N° 373 - 2019 - MDA/OPPI-WCL, de fecha 18 de octubre de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Wilfredo Catachura Layme, visto el documento proveído de la referencia a) y en atención al documento de la referencia b), mediante el cual solicita Disponibilidad Presupuestal para cubrir gastos en Homenaje al Día del Trabajador Municipal, por el monto de S/. 3,963.00, según el presupuesto del Plan de Trabajo; sobre el particular se informa que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria por el referido monto pecuniario;

Que, mediante Opinión Legal N° 240-2019-MDA-GM/OAL, de fecha 22 de octubre de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, opina que es procedente, aprobar el Plan de Trabajo 2019 denominado "DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA", la cual cuenta con la disponibilidad presupuestal otorgada por el área respectiva por el monto de S/. 3,963.00 soles, y debiendo derivarse el presente documento para que se dé su aprobación mediante acto resolutivo y de trámite por el área que corresponde;

Que, a través del Proveído N° 2062-2019-MDA/GM, de fecha 22 de octubre de 2019, remitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Cesar William Mamani Cutisaca, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo según la opinión Legal;

Que, estando a los informes técnicos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo en Homenaje al Día del Trabajador Municipal, efectuado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ananea, hasta por el monto de S/. S/. 3,963.00 (Tres Mil Novecientos Sesenta y Tres con 00/100 Soles), la misma que es parte integrante del presente dispositivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, Unidad de Contabilidad y a las demás áreas de la entidad en lo que corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria General hacer de conocimiento el presente acto resolutivo, a las diferentes dependencias de la Entidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE** la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea ([www.muniananea.gob.pe](http://www.muniananea.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
M. Sc. Leonardo Huanca Mamani  
DNI 02548903  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
Abg. Daniela Apaza Jaen  
SECRETARIA GENERAL  
C.A.C. 3300

